

Acta de la Sesión Ordinaria n.º13-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles diecisiete de junio del dos mil veinte a las nueve horas, con el siguiente **CUÓRUM**:

*Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

*Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

*Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario

*MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Vocal

*El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

*Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; *MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

Por Banco de Costa Rica

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcritora de Actas.

*Participan de la sesión mediante el método de telepresencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º13-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º12-2020, celebrada el 3 de junio del 2020.

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA

C.1 Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º05-2020 CCA, n.º06-2020 CCA, n.º07-2020 CCA y n.º08-2020 CCA, relacionados con la Administración y la Auditoría de la Sociedad.

D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

D.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva.

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

E.1 Propuesta para la Declaratoria de Dividendos, para el año 2019.

E.2 Propuesta para la aprobación de las Políticas para combatir cualquier conducta delictiva en la Sociedad.

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Asuntos de la Administración

G.1 Presentación del comparativo de la Plataforma Administradora de Seguros (PAS) contra con el Sistema Administrador de Pólizas (SAP), atiende pendiente de la sesión n.º11-2020, acuerdo VIII, punto 2), del 20 de mayo del 2020

G.2 Presentación del nuevo comparador de Seguros.

G.3 Informe del Seguimiento de pendientes de la Administración con la Auditoría Interna, en el caso de Bancrédito Seguros, atiende pendiente periódico de la sesión n.º23-18, acuerdo XII, del 21 de noviembre del 2018.

G.4 Informe del estado de atención por la crisis del COVID-19.

Asuntos de la Auditoría de la-Sociedad

G.5 Informe de Avance I-Trimestre 2020 del Plan de labores, Plan Operativo y Cuadro de Mando Integral (CMI).

G.6 Declaración jurada de Independencia y objetividad de la Auditora Interna.

G.7 Propuesta para la realización de dos estudios únicos a nivel Conglomerado, sobre Declaración Jurada de Bienes e Informes de fin de gestión.

H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º13-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º12-2020 celebrada el tres de junio del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta sesión ordinaria n.º12-2020 celebrada el tres de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el *Informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría*, en las reuniones n.º05-2020CCA, n.º06-2020CCA, n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el *Informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría*, en las reuniones n.º05-2020CCA, n.º06-2020CCA, n.º07-2020CCA y n.º08-2020CCA, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* el señor **David Brenes Ramírez** presenta la Propuesta de Declaración de Dividendos de BCR Seguros, para el año 2019, en concordancia con lo establecido en las Políticas para la Capitalización y Uso de las Utilidades Acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, la cual dice lo siguiente:

Política 3:

El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

Dicha propuesta fue conocida y ampliamente discutida por la Junta Directiva General en la sesión n.º20-2020, artículo VIII, del pasado 2 de junio del 2020.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, comenta el señor **David Brenes** que la propuesta que hoy presentan es entregar al Banco, el monto correspondiente a ¢5,500 millones. Al respecto, señala que, actualmente, el capital social de dicha sociedad es de ¢2,250 millones, las utilidades correspondientes al periodo 2019 fueron de ¢2,735 millones y las utilidades acumuladas de periodos anteriores son de ¢5,362 millones.

Destaca el señor **Brenes** que la devolución de dividendos lo consignarían en dos trectos a saber: el primero el 30 de junio, por ¢3,000 millones y el segundo al 31 de agosto, por la suma de ¢2,500 millones; lo anterior, por un tema relacionado con la cartera de inversiones y con ello evitar pérdidas para la Corredora.

Por otra parte, don **David** se refiere al comportamiento de los indicadores financieros del Banco de Costa Rica, en especial de la suficiencia patrimonial, como resultado de la aplicación de la presente devolución de dividendos, con base en la siguiente información:

**BANCO DE COSTA RICA
INDICADOR FINANCIERO SUGEF - CAMELS
SUFICIENCIA PATRIMONIAL
(millones de colones)**

	Marzo 2020	Escenario
CAPITAL BASE (A)	427 997,7	443 656,1
Devolución Dividendos SAFI 4.500 millones		15 658,4
Devolución Dividendos OPC 1.158 millones		
Devolución Dividendos VALORES 4.500 millones		
Devolución Dividendos SEGUROS .500 millones		
ACTIVOS TOTALES PONDERADOS POR RIESGO		
RIESGO DE CRÉDITO (B)	3 154 897,2	3 154 897,2
RIESGO DE PRECIO (C)	154 881,0	154 881,0
RIESGO OPERACIONAL (D)	155 082,7	155 082,7
RIESGO CAMBIARIO (E)	8 753,0	8 753,0
Aumenta \$ 15,0 mills		
SUFICIENCIA PATRIMONIAL = (A / (B + C + D + E) *100)	12,32%	12,77%

Consideraciones:

El escenario de SP se realiza con datos reales a Marzo 2020.

Se calcula el Capital Base considerando la devolución de dividendos suministrada por SAFI.

Se mantienen sin variación el Riesgo de Crédito, Precio, Operacional y Cambiario.

Seguidamente, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** consulta respecto al estado del patrimonio de BCR Corredora de Seguros, luego del aporte de dividendos, ante lo cual don **David** responde que el capital social quedará conformado por ¢2,250 millones, en tanto que las utilidades que registrará la Sociedad, correspondiente al periodo 2019, ascienden a la suma de ¢2,600 millones.

En otro orden de ideas, la señora **Castillo Barahona** pregunta si el indicador proyectado o meta 2020, contemplaba el pago de dividendos al Banco. Al respecto, comenta el señor **Brenes** que en una próxima sesión de Junta Directa, la Administración presentará para revisión del *ROE* 2020, en el que se observará que dicho indicador se va a ver beneficiado con la aplicación de esta propuesta, ubicándose alrededor de 28,05%.

Continúa consultando la señora **Castillo** consulta que si con esta propuesta las utilidades proyectadas de la Corredora, para el periodo 2020, se disminuyen.

Dice el señor **Brenes** que cuando establecieron el presupuesto, para el presente año, se realizó antes del COVID-19 y dicha propuesta en un inicio era de ¢3,000 millones, pero al declarar, al día de hoy, dividendos por la suma de ¢5,500 millones, obviamente, se trata de un monto más alto que el proyectado, lo cual generará afectación en la cartera de inversiones, así como una gran afectación atribuible a la pandemia, en el rubro de la colocación de seguros.

En ese sentido, el análisis integral de los indicadores financieros no se realizaría únicamente por el tema de los dividendos, sino por la situación país generada por el COVID-19.

A continuación, el señor **Manfred Sáenz Montero** en calidad de **Gerente Corporativo Jurídico del Conglomerado Financiero BCR**, manifiesta que este acuerdo no se puede declarar como confidencial, ya que el mismo se relaciona con el destino de fondos monetarios públicos.

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta si este acuerdo debe ser declarado como Acuerdo Firme, en respuesta a ello el señor **Sáenz** manifiesta que sí, esto con el propósito de ser presentado en la Asamblea de Accionistas de la sociedad, el martes 23 de junio del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en las Políticas para la Capitalización y Uso de las Utilidades Acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, la cual dice lo siguiente:

Política 3:

El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

Segundo. Que dicha propuesta fue conocida, ampliamente discutida y aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión n.º20-2020, artículo VIII, del pasado 2 de junio del 2020.

Se dispone:

1.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A. la distribución de utilidades del periodo 2019, por la suma total de ¢5,500,000,000, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ ¢3,000,000,000,00 para ser aplicados al 30 de junio del 2020.
- ✓ ¢2,500,000,00 para ser aplicados el 31 de agosto del 2020.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A., para la presentación y resolución definitiva de este asunto.

3.- Encomendar a la Gerencia de la Sociedad para que, una vez que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad apruebe esta solicitud, se realicen las gestiones internas y externas, que correspondan.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta la *Propuesta para la aprobación de las Políticas para combatir cualquier conducta delictiva en la Sociedad*; lo anterior, con el propósito de promover el establecimiento de una cultura de cumplimiento que salvaguarde la reputación de la Sociedad y que enaltezca los valores incorporados en las *Disposiciones Administrativas del Código de actuación y conducta de las servidoras y los servidores de BCR Corredora de Seguros S.A.*, en el que buscan permanentemente la implementación de mejores prácticas contra estas actividades, en todas las áreas de la Organización.

A continuación se une a la sesión de Junta Directiva, mediante la modalidad de tele presencia, la señora Jenny Ureña Castro, Encargada de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, la señora **Jenny Ureña** manifiesta que, como parte del fortalecimiento de la Gestión de Gobierno Corporativo y en busca de alimentar a lo interno de la organización la cultura de riesgos, se efectuó la recomendación del establecimiento de las presentes políticas, para combatir cualquier conducta delictiva BCR Corredora de Seguros S.A..

Seguidamente, doña **Jenny** explica cada uno de los artículos de las *Políticas para combatir cualquier conducta delictiva BCR Corredora de Seguros S.A.*, los cuales se detallan a continuación:

<i>Artículo 1</i> Definición de conducta delictiva	<i>Artículo 2</i> Deber de revelación de conductas delictivas	<i>Artículo 3</i> Prevención de conductas delictiva	<i>Artículo 4</i> Emisión de informes	<i>Artículo 5</i> Presunción de Buena Fe
<i>Artículo 6</i> Ausencia de Represalias	<i>Artículo 7</i> Manejo de información confidencialidad	<i>Artículo 8</i> Régimen Sancionatorio	<i>Artículo 9</i> Informe de denuncias recibidas	<i>Artículo 10</i> Supervisor de Riesgos y Control Normativo
<i>Artículo 11</i> Personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros	<i>Artículo 12</i> Gerencia General BCR Corredora de Seguros	<i>Artículo 13</i> Gestión de las conductas delictivas	<i>Artículo 14</i> Actuaciones para evitar cualquier tipo de conducta delictiva	<i>Artículo 15</i> Divulgación

Sobre el particular, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** manifiesta su deseo de felicitar a BCR Corredora de Seguros por estar trabajando en políticas que pretendan prevenir y combatir cualquier tipo de delito en la Sociedad.

Asimismo, refiere el señor **Cuenca** que desea comentar algunos aspectos de mejora para estos casos y refiere sobre la perspectiva del riesgo que deben tomar en cuenta, ya que, en su criterio, en dicha política no se encuentra ningún apartado relacionado con la Política Conozca a su Empleado. Señala que, a su parecer, dicha política debe atañer desde el funcionario de rango más bajo, hasta los miembros de este Directorio, lo cual ayudaría a la prevención de cualquier conducta delictiva.

Adicionalmente, don **Luis Emilio** consulta, acerca de las líneas de denuncias y los protocolos establecidos para la atención de éstas.

En atención a la consulta, la señora **Jenny Ureña** dice que dichas denuncias pueden ser de carácter anónimo o no. Asimismo, en el caso de que la denuncia fuera en contra del Supervisor de Riesgos, el canal establecido sería a través de la Auditoría Interna de la Sociedad.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que el Banco también cuenta con una Contraloría de Servicios, en donde se reciben este tipo de denuncias, tanto las que se presentan en forma anónima, así como con nombre y apellido.

Paralelamente, la señora **Karen Gregory Wang** destaca que, como bien se ha indicado en esta oportunidad, la Auditoría es uno de los canales establecidos para recibir y analizar denuncias. Agrega que, tiempo atrás estaban actuando por analogía, tomando como guía la normativa establecida para la Auditoría General Corporativa, pero se dieron a la tarea de diseñar una normativa para el trámite de denuncias, las cual llevan todo un proceso y al día de hoy se encuentran a la espera del criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, por lo que, en una próxima sesión dicha normativa será presentada a este Directorio, para a su análisis, discusión y aprobación.

Retomando el comentario del señor Luis Emilio Cuenca, don **David** manifiesta que en cuanto la Política Conozca a su Empleado, a nivel de Conglomerado, quien lo trabaja es la Oficialía de Cumplimiento, pero destaca que la Sociedad podría realizar el enlace para concatenarla con la política en discusión. Al señor **Cuenca Botey** le parece una propuesta excelente, en términos de riesgo.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice que las Políticas para combatir cualquier conducta delictiva en la Sociedad, no pueden ser de carácter confidencial, lo que sí se debe establecer como confidencial es la ejecución de ésta.

Los miembros de este Directo avalan la recomendación brindada por don Manfred.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

El propósito de promover el establecimiento de una cultura de cumplimiento que salvaguarde la reputación de la Sociedad y que enaltezca los valores incorporados en las *Disposiciones Administrativas del Código de actuación y conducta de las servidoras y los servidores de BCR Corredora de Seguros S.A.*, en el que buscan permanentemente la implementación de mejores prácticas contra estas actividades, en todas las áreas de la Organización.

Se dispone:

Aprobar la propuesta para la aprobación de las *Políticas para combatir cualquier conducta delictiva BCR Corredora de Seguros S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se encarga a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado en esta oportunidad; asimismo, se autoriza a dicha Unidad ajustar el formato del documento y publicarlo en *DocuBCR*.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO IX

El señor **David Brenes Ramírez**, por lo avanzado del tiempo, solicita a esta Junta Directiva trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento del siguiente punto de agenda:

G.3 Informe del Seguimiento de pendientes de la Administración con la Auditoría Interna, en el caso de Bancrédito Seguros.

Los miembros de este órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Brenes Ramírez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar el punto de agenda *G.3 Informe del Seguimiento de pendientes de la Administración con la Auditoría Interna, en el caso de Bancrédito Seguros*, con el propósito de ser analizado y discutido en una próxima sesión de Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta informe ACS-0036-2020, de fecha 5 de junio del 2020, sobre el avance del Plan de labores, Plan Operativo, así como avance del Cuadro de Mando Integral (CMI), para el primer trimestre 2020, de la Auditoría a su cargo. Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Gregory Wang** se refiere a los aspectos mencionados anteriormente y para ello realiza una exposición magistral de los temas: Plan de Labores 2020, Plan Operativo 2020, así como del Cuadro de Mando Integral.

En lo referente al Plan de labores 2020, con corte marzo 2020, presentan varios estudios en proceso, donde sólo se ha concluido uno de ellos. Además, destaca la señora **Gregory** que, considerando la metodología de medición del grado de avance, a este corte se

muestra una baja proporción de logro, lo cual se justifica por cuanto durante el primer trimestre de este año, los esfuerzos se han centrado, principalmente, en el análisis general de procesos de la Sociedad, normativas y actualización de programas de trabajo, siendo que el estudio en el cual se engloban los tiempos utilizados en tales labores, no tiene peso como parte de las valoraciones de ejecución del plan anual; estas actualizaciones en este momento se encuentran sumamente avanzadas.

Adicionalmente, tienen previsto que los estudios se desarrollen a partir del segundo trimestre de este año de este año, siendo que las tareas que se han desarrollado actualmente, de manera general, de revisión de procesos y actualización de programas, objetivos y pruebas, finalmente constituirán adelantos a tareas de la fase de planificación de los estudios.

En ese sentido, señala doña **Karen** que, a la fecha de corte indicada, el plan de labores muestra que el 18% de los estudios planificados se encontraban en ejecución. Agrega que, estimaron lograr un avance ponderado del 2.24% del plan anual, de lo cual, se alcanzó un 2.08%, lo que equivale a un 92.93% de la meta planeada, a ese corte.

En cuanto al plan operativo, destaca la señora **Gregory** que está compuesto de un conjunto de actividades a desarrollar en el 2020, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

Objetivo estratégico 1: Contribuir en la consolidación de la gestión y gobierno corporativo, mediante la evaluación de los procesos de mayor riesgo de la Organización.

<i>Medidas</i>	<i>Avance</i>
<i>Medida N° 1: Grado de ejecución de los estudios obligatorios y por riesgo, definidos para cobertura anual del universo auditable</i>	2.1%
<i>Medida N° 2: Monitoreo semestral de la evolución de riesgo asociado a los procesos de la organización</i>	55.6%
<i>Medida N° 3: Grado de avance en actualización de universo auditable y programas de trabajo asociados</i>	55.6%

Objetivo estratégico 2: Aportar valor agregado a la gestión de la organización, al brindar recomendaciones de alta aplicabilidad, que colaboren a mejorar y hacer más eficientes los procesos, con una relación costo/beneficio razonable.

<i>Medidas</i>	<i>Avance</i>
<i>Medida N° 1: Grado de ejecución del plan de capacitación, definido para cobertura anual de brechas y cobertura de necesidades según cambios en el universo auditable y planes de trabajo</i>	0.0%
<i>Medida N° 2: Grado de evolución del personal en calidad en desempeño en la ejecución de labores</i>	0.0%
<i>Medida N° 3: Evaluaciones de percepción de calidad del servicio de auditoría por el auditado y el jerarca</i>	0.0%
<i>Medida N° 4: Acompañamiento al auditado y al jerarca en la gestión de control, mediante la prestación de servicios de asesoría, advertencia y adicionalmente el aporte de información, según nos sea requerido</i>	66.7%
<i>Medida N° 5: Definición de herramienta formal de medición de percepción de servicio por cliente interno</i>	0.0%
<i>Medida N° 6: Programa implementación de un Modelo de Auditoría Continua</i>	0.0%
<i>Medida N° 7: Propuesta a la Administración adopción de Modelo de Monitorización Continua, como complemento al Modelo de Auditoría Continua</i>	0.0%

En cuanto a las notas, manifiesta doña **Karen** que, a la fecha de este informe, no se han emitido notas de auditoría, resultante de la ejecución de los servicios de auditoría, correspondientes al Plan Anual de Labores 2020.

Ahora bien, relacionado con los compromisos atendidos y en proceso de atención, con corte al 31 de marzo del 2020 y conforme al seguimiento las recomendaciones realizadas por la Auditoría, la Administración atendió 14 hallazgos, mediante la implantación de las recomendaciones comunicadas en su oportunidad.

La población de hallazgos en proceso de atención es de 30, distribuidos de la siguiente forma:

Hallazgos por nivel de Riesgo	Por Vencer	En Análisis	Vencidos
Alto	3		
Medio	20	2	
Bajo	5		
Total	28	2	0

Por otra parte, detalla la señora **Gregory** el Indicador de atención de notas y compromisos, con apoyo en la siguiente información:

Resultado de la atención de las Notas y Compromisos de Auditoría BCR-Seguros al 31 de Marzo del 2020
Tolerancia: 97%
Límite : 95%

Unidad Evaluada	Calificación
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima	96.58%
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Gerencia General	96.58%
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Cumplimiento	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Gerencia Comercial	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Área Investigación y Desarrollo	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Supervisión Comercial	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Área de Servicio al Cliente	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Unidad Comercial	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Gerencia Operaciones	84.04%
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Área Tecnología	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Supervisión Operaciones	100.00%
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Área Financiera Contable	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Área Operaciones	S/C
BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima - Riesgo y Normativa	100.00%

Sobre el particular, doña **Karen** manifiesta que respecto a los compromisos atendidos, destacan situaciones asociadas al cumplimiento de deberes cotización, asesoría e información a los clientes; actualización de normativas desactualizadas; actualizaciones de expedientes y atención general de pendientes de auditores externos, en temas contables y de gobierno corporativo.

Y en cuanto a los compromisos en seguimiento, destaca lo relacionado a la definición y actualización de normativas para el área de Innovación, cuestiones generales de gestión documental, aspectos de gobierno corporativo, asociados a concursos pendientes para puestos de supervisión, gerencias y coordinación y asuntos relacionados con la migración de datos y estabilización del nuevo sistema.

Con respecto al Cuadro de Mando Integral 2020, de la Auditoría Interna de la Sociedad, destaca la señora **Gregory Wang**, que, en comunicación dirigida al Conglomerado Financiero BCR, por medio del correo *SomosBCR*, el pasado 14 de abril se indicó que, como parte de las medidas que se estaban implementando, por la emergencia nacional COVID-19, en relación con la evaluación del desempeño, se tomaron una serie de previsiones, entre las que se tienen la no presentación de avance del CMI, con corte al 31 de marzo, validación objetiva de los indicadores actuales, su posible afectación y eventual ajuste por reformulación del CMI, estableciéndose como plazo al efecto, el día 30 de abril 2020.

Sin embargo, doña **Karen** indica que, dado que esta información fue debidamente presentada en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º08-20,

celebrada el pasado 12 de mayo del 2020, se presenta hoy en esta sesión de Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros.

Es destacable, comenta la señora **Gregory**, que el Cuadro de Mando Integral, presenta un grado de avance de un 80.21%, si se consideran los logros esperados para el primer trimestre y un avance del 25.7%, si se considera su avance anual.

A continuación se presenta el avance del mismo:

CMI												
LINEA BASE 2020												
Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.												
U.E. # 0433												
Código: 158-AD												
Página 1 de 1 Versión: 2												
Rige a partir del: 10/12/2018												
Vigencia: 10/12/2018												
No	Obj. Est.	OBJETIVO TÁCTICO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS	ALCANCE	
2.1	2	2.2 Mejorar la percepción de la calidad de los servicios de auditoría brindados a la organización	Requerimientos asesoría/información atendidos	%	Anual	100%	10,00%	66,70%	66,70%	6,67%	●	
2.2			Requerimientos asesoría/información recibidos	%	Anual	100%	5,00%					○
15,00%												
3.1	1	1.1 Definir y desarrollar un plan de labores, orientado a la evaluación de los procesos de mayor riesgo de la organización	Grado de ejecución de los estudios obligatorios y por riesgo, definidos para cobertura anual del universo auditable	%	Anual	100%	30,00%	92,93%	92,93%	27,88%	●	
3.2			1.2 Evaluar la evolución del riesgo asociado a los procesos de la organización para identificar necesidades de actualización del universo auditable y alcance de los estudios de Auditoría	Grado de avance en actualización de universo auditable y programas de trabajo asociados	%	Anual	100%	10,00%	55,56%	55,56%	5,56%	●
3.3			2.2 Mejorar la percepción de la calidad de los servicios de auditoría brindados a la organización	Resultado de la evaluación del cumplimiento de las mejores prácticas de Auditoría (CGR - NEAI)	%	Anual	100%	5,00%				
45,00%												
4.1	2	2.1 Fortalecer las habilidades analíticas, destrezas y conocimientos del personal, para lograr evaluaciones de mayor profundidad y peso, que aporten valor agregado a la organización	Grado de ejecución del plan de capacitación, definido para cobertura anual de brechas y cobertura de necesidades según cambios en el universo auditable y planes de trabajo	%	Anual	100%	10,00%				○	
4.2			Grado de evolución del personal en calidad en desempeño en la ejecución de labores	%	Anual	100%	10,00%					○
4.3			Programa implementación de un Modelo de Auditoría Continua	%	Anual	100%	10,00%					○
4.4			2.2 Mejorar la percepción de la calidad de los servicios de auditoría brindados a la organización	Propuesta a la Administración adopción de Modelo de Monitorización Continua, como complemento al Modelo de Auditoría Continua	%	Anual	100%	10,00%				
40,00%												
##### 40,10%												

Nota CMI 2020	
Total	40,10%
Base	50,0%
Nota final	80,21%

Hay 50% en pesos de indicadores no iniciados

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. realizó el seguimiento del plan de labores del 2020, plan operativo y de los compromisos, en este primer trimestre y presentó, previamente, la información a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, durante su sesión n.º08-20, celebrada el 12 de mayo del 2020.

Segundo. Que atendiendo a encargo del Comité Corporativo de Auditoría se está presentando la información, para conocimiento de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros.

Se dispone:

Dar por conocido el avance del Plan de labores, Plan Operativo, así como avance del Cuadro de Mando Integral (CMI), de la Auditoría Interna de la Sociedad, correspondiente al primer trimestre 2020.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta informe ACS-0037-2020, de fecha 5 de junio del 2020, sobre la Declaración jurada de independencia y objetividad. Lo anterior, para cumplir con dispuesto en el artículo 5º, del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*

Dicha declaración fue previamente conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-2020CCA, celebrada el pasado 29 de mayo 2020.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A manera de introducción, manifiesta la señora **Gregory** que esta declaración es suya, en calidad de Auditora Interna de la Sociedad.

A continuación se hace referencia a aspectos normativos e información sobre el contenido de la declaración:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en relación con:

- *Cuestiones asociadas a la independencia y objetividad en el desarrollo de nuestro trabajo, según norma 101 de las Normas generales de Auditoría para el Sector Público*
- *Cuestiones que constituyen impedimentos a la independencia y objetividad, según norma 102 de las Normas generales de Auditoría para el Sector Público*

- *Pertenencia a colegios profesionales, estado de pago de las colegiaturas y prestación de servicios a terceros*
- *Normativa interna y externa aplicable a la actividad, y sanciones en caso de incumplimientos*
- *Se presenta a conocimiento de esta Junta, declaración jurada suscrita por la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., denominada **Declaración Jurada de Independencia y Objetividad**, mediante la cual :*

Se declara:

- *No tener parientes en primer o segundo grado por consanguinidad y afinidad que laboren para el Conglomerado BCR, compromiso de informar cualquier cambio al respecto de inmediato y por escrito, modificando la declaración jurada*
- *Pertenecer a los colegios profesionales de Contadores Públicos y de Ciencias Económicas de Costa Rica, estando al día con las obligaciones correspondientes*
- *No proporcionar servicios profesionales a terceros*
- *Poseer conocimiento de la normativa interna y externa aplicable, y comprender las posibles sanciones en caso de incumplimientos*

Se asume compromiso de:

- *No revelar información a la que se ha tenido acceso en el ejercicio de funciones*
- *Reportar cualquier tipo de situación interna o externa, identificada durante el desarrollo del trabajo, que pueda afectar la independencia y objetividad*

Esta declaración fue previamente conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, durante su sesión 09-20, celebrada el pasado 29 de mayo 2020, quedando el encargo a esta Auditoría de hacer la misma del conocimiento de esta Junta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que dicha declaración jurada fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-2020CCA, celebrada el pasado 29 de mayo del 2020.

Segundo. Que las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público* establecen:

En su norma 101. Independencia y objetividad:

- ✓ *Que el personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público, debe mantener un criterio independientes en el desarrollo de su trabajo, y actual de manera objetiva, profesional e imparcial*

En su norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad:

- ✓ *Que la organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público*
- ✓ *Que el personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público, es responsable de informar a la instancia correspondiente cualquier situación que*

pueda afectar su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y que debe abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación

Tercero. Que en el artículo 5, del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*, se hace referencia al establecimiento de procedimientos para prevenir y detectar situaciones internas o externas, que comprometan la independencia y la objetividad del personal, habiéndose establecido para tal fin, la presentación periódica de declaraciones juradas.

Se dispone:

Dar por conocida la Declaración Jurada de Independencia y objetividad, de la Auditora Interna, de BCR Corredora de Seguros S.A.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta informe ACS-0039-2020, de fecha 11 de junio del 2020, sobre la Propuesta de realización de dos estudios únicos, a nivel Conglomerado, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA); uno sobre Declaración Jurada de Bienes y otro sobre Informes de fin de gestión.

Comenta la señora **Gregory** que dicha propuesta fue conocida, analizada, discutida y aprobada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º20-2020, artículo XXI, del 2 de junio del 2020; asimismo, se le encargó a las Auditorías Internas de las Subsidiarias, obtener la aprobación correspondiente, para la ejecución de los estudios por parte de sus respectivas Juntas Directivas.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, destaca la señora **Karen Gregory** que dicha propuesta tiene como objetivo eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados, y a su vez, obtener conclusiones que apliquen a todo el Conglomerado, con la excepción mencionada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Auditoría General Corporativa lidera, anualmente, la realización de los estudios únicos de Informes de Fin de Gestión y de Declaración Jurada de Bienes y con motivo de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados, y a su vez, obtener conclusiones que apliquen a todo el Conglomerado.

Segundo. Que la Contraloría General de la República (CGR), en su oficio DFOE-EC-0789, señala que no encuentra objeción a la coordinación entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las Juntas Directivas del Banco y de sus Subsidiarias.

Tercero. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la su sesión n.º 20-2020, artículo XXI, del 2 de junio 2020, aprobó la realización de estudios únicos, a nivel Conglomerado – excluyendo el Banco Internacional de Costa Rica-, de Informes de Fin de Gestión y de Declaración Jurada de Bienes, y encargó a las Auditorías Internas de las subsidiarias, obtener la aprobación correspondiente, para la ejecución de los estudios por parte de sus respectivas Juntas Directivas.

Se dispone:

1.- Aprobar la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). El primero relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el segundo referente a la Declaración Jurada de Bienes; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado. Asimismo, encargar a la Auditoría de la Sociedad, informar de los resultados de dichos informes, en lo que la Corredora le compete.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la su sesión n.º20-2020, artículo XXI, del 2 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles ocho de julio del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria n.º13-2020, a las diez horas con treinta minutos.